La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no se cuenta con el personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE RIESGOS DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS VIGILADOS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA, CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN NIIF.**

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021.

OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyectó: YUDITH PEÑA DURÁN
Revisó: MARTHA NURY BELTRÁN MISAS